

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18,50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO

Vista la urgente necesidad de resolver problemas que se refieren al personal de Médicos-Directores de Baños, y no habiendo terminado su estudio el Consejo Nacional de Sanidad, con el fin de emitir informe en este asunto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Mientras se promulga una nueva legislación balnearia, queda autorizado el Ministro de la Gobernación para resolver en la forma que estime conveniente cuantos asuntos se refieran al régimen de los Balnearios y a la provisión de las plazas de Médicos-Directores de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos.—Níceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: La Federación Nacional de la industria de Espectáculos públicos, domiciliada en esta capital, dirigió instancia a este Ministerio solicitando la revisión y modificación de la Real orden de 20 de febrero de 1924, en el sentido de que le sea otorgada a la clase trabajadora, legal y solventemente organizada, una proporcional representación en el Tribunal examinador para operadores de cinematógrafo.

Cursada dicha instancia a la Junta Consultiva e Inspector de Teatros de la provincia de Madrid, ésta, en sesión celebrada el día 14 del mes de marzo último, acordó, por unanimidad, informar y proponer a este Ministerio la conveniencia de que se amplie la constitución del expresado

Tribunal examinador con un operario técnico perteneciente a la Federación solicitante.

En su vista,

Este Ministerio, considerando atendibles las razones expuestas en la instancia de referencia, y de conformidad con el informe que sobre el particular emitió la Junta Consultiva e Inspector de Teatros de esta provincia, ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo se amplie la constitución del Tribunal examinador, a que se refiere la Real orden

de 20 de febrero de 1924, con un operador técnico perteneciente a la Federación Nacional de la industria de Espectáculos públicos, el que será propuesto por ésta. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 2 de abril de 1932.—Casares Quiroga.—Sres. Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid y Delegados del Gobierno en Mahón, Ceuta y Melilla.

(Gaceta 4 abril 1932).

NOTA-ANUNCIO

D. Felipe Chicharro Andrés, vecino de Vildé (Soria), solicita del Excmo. Sr. Gobernador civil de dicha provincia, la concesión de treinta y cuatro (34) litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término de Gormaz, con destino al riego de fincas de su propiedad, situadas en los términos de Villanueva y Vildé, lindantes por una parte con el camino vecinal de Villanueva y por otra, con el río Duero, separadas de éste por el camino de Sirga, que va desde el puente de Gormaz a Vildé.

Las obras para la toma de agua se harán ocupando terrenos de dominio público, situados en la margen izquierda del río y comprendidos entre éste y el camino de Sirga citado, y consistirán en una tubería de hierro de doscientos cincuenta (250) milímetros de diámetro interior, sumergida hasta un (1,00) metro por debajo del nivel del río. Dicha tubería sale del río verticalmente y luego, inclinada y al descubierto, va hasta una bomba accionada por un motor «Colo-Diesel» de diez (10) H. P., continuando después alojada en zanja por bajo del camino de Sirga para verter en un almorzón.

Las construcciones, tanto de pilotes y almorzón como la caseta para la bomba y motor se proyectan de hormigón hidráulico.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que puedan presentar sus reclamaciones cuantos se consideren perjudicados con lo solicitado durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período, en la División Hidráulica del Duero (Obispo, 32, Valladolid), a las horas hábiles de oficina.

Burgos 7 de abril de 1932.

EL GOBERNADOR,
Braulio Solsona.

GOBIERNO CIVIL

La conmemoración del 14 de abril

El 14 de abril de 1931 es una fecha gloriosa en la Historia contemporánea de España. En tal día solemne el pueblo español, sometido hasta entonces a todas las tiranías, a todas las oligarquías y a todas las esclavitudes, se dió a sí mismo un régimen de democracia y de libertad, incorporándose al concierto de los pueblos civilizados y conscientes. Y esta conquista la realizó por medio de la revolución más pacífica, más generosa y más noble que registra la Historia, una revolución modelo que se cita como ejemplo en todo el mundo con admiración y asombro.

Desde el 14 de abril de 1931 España es un pueblo libre, digno y consciente, que labora con entusiasmo por su redención, desligado de las trabas que a su progreso se oponían.

El acontecimiento histórico merece una solemne conmemoración.

La ciudad de Burgos se apresta a mostrar su júbilo en unas fiestas en las que se desbordará el espíritu popular. Yo espero que todos los pueblos de la provincia manifestarán también, con igual entusiasmo, en este día memorable que se ha incorporado a la Historia patria con luz de inmortalidad, su satisfacción por la liberación de España y su adhesión al Régimen republicano.

En el patriotismo de todos los Alcaldes confío para que, bajo la gloriosa enseña que lucirá en la Casa Consistorial, los pueblos se reúnan a festejar el fausto acontecimiento, dando muestras patentes de haberse incorporado a la España que resurge.

¡Viva la República Española!

Braulio Solsona.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1932.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, remitiendo la Memoria de la Casa de Maternidad y estado de los ingresos habidos en la misma durante los años 1928 a 1931, que ha presentado el médico encargado de dicha Sección.

Quedar enterada de un oficio del mismo Sr. Director relacionado con la variación de los días de visita en el Hospital.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente en el asunto relacionado con el suministro de harina para los Establecimientos de Beneficencia y facultar al Sr. Arranz para que realice gestiones con los fabricantes de Aranda de Duero, por si éstos pudieran hacer el suministro.

Quedar enterada del acta de entrega de los terrenos que fueron cedidos para la instalación de la Granja Agrícola.

Hacer presente a D. Leoncio Ramos, que no es posible conceder cantidad alguna para atender a los gastos de los estudios que se halla cursando en Madrid, por no tener consignación en presupuesto.

Hacer presente al Ayuntamiento de Roa, que la Diputación tiene que atenerse para la cobranza del impuesto de cédulas personales a lo legislado sobre la materia.

Quedar enterada de un Saludo del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Segovia, remitiendo copia de la instancia que ha dirigido al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, solicitando que las partidas que por contribución pecuaria resulten fallidas por cualquier concepto no sean a más repartir en el siguiente año económico entre las demás contribuciones del distrito municipal.

Conceder un mes de licencia al Peón caminero de las carreteras provinciales Eusebio Fraile.

Que se una al expediente de su razón un oficio del Sr. Jefe de la Biblioteca provincial, relacionado con la petición hecha por D. Juan González, sobre que se le reponga en el cargo que desempeñaba en aquel Establecimiento.

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Director técnico del circuito nacional de Firms especiales, remitiendo dos ejemplares de la Memoria de los trabajos efectuados, y que se den las gracias.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda, participando que había quedado en suspenso el procedimiento de apremio que se seguía a esta Diputación.

Quedar enterada de las entradas

de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada con sentimiento de haber fallecido el Peón caminero D. Mariano Ucero.

Quedar enterada de una carta del Dr. D. P. Bañuelos Terán, remitiendo dos ejemplares del trabajo de que es autor titulado «La Tuberculosis en la provincia de Burgos», y que se den las gracias.

Nombrar al Sr. Presidente para que represente a la Diputación en la Junta del Aeropuerto.

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Presidente D. Luis García Lozano a la sesión celebrada en el Banco de Crédito local.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por la que ordenó la instalación del teléfono en el nuevo edificio destinado al Hospital provincial.

Que se informen los Sres. Ponentes para resolver la denuncia hecha al Vocal Sr. Arranz, sobre que a la habitación ocupada por el Sr. Capellan en el Pabellón de los Establecimientos de Beneficencia, se habían acoplado otras de las viviendas inmediatas.

Hacer presente al Sr. Gobernador civil que mientras no se subsanen los defectos de que adolece, no puede informarse en el expediente sobre agrupación de los Ayuntamientos de Cascajares y Busto de Bureba.

Aprobar la cuenta que remite el Sr. Arquitecto provincial, de los gastos ocasionados en el arreglo de la dependencia de la Comisaría de Vigilancia.

No haber lugar a lo solicitado por D. Juan Gonzalez, sobre que se le reponga en el empleo que desempeñaba en la Biblioteca provincial en virtud de designación del Sr. Jefe de la misma.

Devolver la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso al contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Pereda a la carretera de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Rebollar, D. Marcelino Uriarte.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de los caminos vecinales de Quintanas de Valdelucio a la carretera de Burgos a Aguilar de Campó, de Celada de la Torre a la carretera de Burgos a Peñacastillo, de Navas de Bureba a la carratera de Logroño a Cabañas de Virtus, de Las Celadas al camino de Las Hormazas a la carretera de Burgos a Aguilar de Campó, y del km. 123 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus a Panizares.

Hacer presente a los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega y Adrada de Haza, que no es posible otorgar el anticipo que interesan para atender a las obras del camino vecinal de Castrillo de la Vega a Adrada de Haza.

No haber lugar a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fuentelcésped,

sobre que se autorice una variante en el trazado del camino vecinal de Fuentelcésped al camino de Montejo de la Vega al Mojón de Fuentelcésped.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga.

Informar a la Jefatura de Obras públicas la reclamación formulada por D. Félix Morales, de Madrid, en el sentido de que la Diputación no tiene pendiente de pago certificación alguna por obras ejecutadas en caminos vecinales.

Autorizar a D. Julián Ramos, de Torresandino, para construir un corral en una finca de su propiedad próxima a la carretera provincial.

Elevar a definitiva la reclusión en observación en el manicomio de Valladolid, de Alfredo Oriza Pascual, de Santa Cruz de la Salceda, y Jénara Camara, de Brazacorta.

Conceder la salida definitiva de la Casa de Caridad a Antonio Martín Herreros y Miguel Santamaría Quecedo.

Entregar a Valentina Sanz, de Peñaranda de Duero, su hijo Teodoro, asilado en la Casa de Caridad.

Recluir en el manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, a Jerónimo Cabreas, de Zazuar.

Informar al Sr. Comisario del Gobierno en el Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos de Madrid, en el sentido de que esta Diputación no se hace cargo de las estancias que pueda causar en dicho Colegio el aspirante Victor González, de Barbadillo del Mercado.

Que por la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia, se pidan precios y condiciones a las distintas Casas de ortopedia para la adquisición de dos piernas de goma.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones de la Casa de Caridad, Silverio Romo, de Villamiel de Muñó.

Ampliar por un mes el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en el Ayuntamiento de Castrojeriz.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de Sedano.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 31 de marzo de 1932.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—El Secretario, Pedro J. García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Mes de abril de 1932.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Obligaciones generales...	9000	3100	2330	14430
» 2 Representación provincial	1200	700	180	2080
» 3 Vigilancia y seguridad...	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales...	»	»	333	333
» 5 Gastos de recaudación...	1500	700	165	2365
» 6 Personal y material.....	25000	3500	2295	30795
» 7 Salubridad e higiene....	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.....	63000	14495	9000	86495
» 9 Asistencia social.....	2500	1000	725	4225
» 10 Instrucción pública.....	5505	1000	130	6635
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	75000	52000	45860	172860
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado. . .	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.....	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería..	800	500	160	1460
» 15 Crédito provincial.....	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	835	»	»	835
» 18 Imprevistos.....	»	»	1560	1560
» 19 Resultas.....	100000	»	»	100000
TOTAL.....	284340	76995	62738	424073

En Burgos a 6 de abril de 1932.—El Interventor, Paulino Manrique.—Conforme: El Ordenador de pagos, Moisés Peralta.

Abril 7 de 1932.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Pedro J. García.

Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO
DE LA 8.ª REGION*Elecciones del Jurado Mixto de Trabajo rural, de la Agricultura, de Burgos.*

La *Gaceta de Madrid* de 2 del corriente convoca elecciones para designar los Vocales patronos y obreros del Jurado Mixto de Trabajo rural de Burgos, que se compondrá de cinco Vocales efectivos y cinco suplentes de cada representación.

Figuran con derecho para elegir los Vocales patronos, las siguientes asociaciones de la clase:

Federación de Colonos Agrícolas, de Burgos; Federación de Proprietarios Agrícolas de Burgos; Junta provincial de Ganaderos, también de Burgos; Asociación de Pequeños propietarios, de Castrogeriz, con 81 obreros; Alianza Patronal Agraria, de Castrogeriz, con 29; Asociación Patronal, de Melgar de Fernamental, con 40; Liga de Pequeños y Medianos propietarios campesinos, de Tardajos, con 20.

Tienen derecho a intervenir en la elección de los Vocales obreros, las sociedades que se expresan a continuación.

Unión de Trabajadores Agrícolas, de Albillos, con 21 socios; Sociedad General de Trabajadores, de Aranda de Duero, con 215; Agrupación Agraria, de Arenillas de Riosuerga, con 48; La Beliforana, de Belorado, con 70; Sociedad Obrera Socialista, de Briviesca, con 178; Gremio de Hortifloricultores, de Burgos, con 24; Sociedad local de Trabajadores, de Caeruega, con 35; Unión General de Trabajadores, de Castrillo-Matajudíos, con 24; Bloque Campesino, de Castrogeriz, con 450; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Fresnillo de las Dueñas, con 52; Sociedad general de Trabajadores de la Tierra, de Fuentespina, con 60; La Unión y Fraternidad, de Grijalba, con 28; El Viso, de Gumiel del Mercado, con 250; Sociedad de Trabajadores de la República, de Hontanas, con 20; Sociedad Agraria, de Itero del Castillo, con 60; Sociedad de Oficios varios, de La Aguilera, con 121; La Unión Agrícola Ribereña, de La Horra, con 91; Sociedad de Obreros Agrícolas, de Los Balbases, con 16; Sociedad de Oficios varios, de Miranda de Ebro, con 157; Sociedad de Obreros de la Industria del Campo, de Nava de Mena, con 311; La Lealtad, de Nava de Roa, con 42; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Padilla de arriba, con 15; El Porvenir, de Palacios de la Sierra, con 38; La Fidelidad, de Palazuelos de Muñó, con 17; La Aurora, de Pampliega, con 50; Sociedad Agraria, de Pancorvo, con 60; Unión Campesi-

na, de Pedrosa del Príncipe, con 60; Sociedad de Obreros del Campo, de Peñaranda de Duero, con 80; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Peral de Arlanza, con 50; El Porvenir de la Sierra, de Quintanar de la Sierra, con 70; Unión General de Trabajadores, de Quintanilla-Somuño, con 37; La Unión, de Revilla-Vallejera, con 40; Sociedad Obrera Ribereña, de Roa de Duero, con 125; Unión de Trabajadores, de Santa Cruz de la Salceda, con 100; El Despertar, de Sasamón, con 55; La Unión Agrícola, de Sotillo de la Ribera, con 80; Sociedad de Trabajadores Agrícolas, de Tórtoles de Esgueva, con 50; Sociedad Obrera Socialista, de Torresandino, con 50; Sociedad Obrera, de Trespaderne, con 40; Sociedad Obrera, de Valdorros, con 80; Sociedad Obrera, de Vilviestre del Pinar, con 48; Sociedad Obrera, de Villadiego, con 94; Asociación de Trabajadores de la República, de Villaldemiro, con 28; Sociedad Agrícola, de Villamediana de Lomas, con 50; Frente Unico Campesino, de Villaquirán, con 54; Sociedad de Obreros Campesinos, de Villaquirán de la Puebla, con 44; Bloque de Obreros Campesinos, de Villasilos, con 39; Bloque de Obreros, de Villaveta, con 175; Sociedad de Trabajadores del Campo, de Villaverde-Mogina, con 175; El Despertar, de Zazuar, con 64; Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra, de Aforados de Moneo, con 46; Unión General de Trabajadores, de Baños de Valdearados, con 10; La Patria, de Ciadoncha, con 28; Agricultores, Profesiones y Oficios varios, de Espinosa de los Monteros, con 17; Sociedad de Obreros Resineros, de Hontoria del Pinar, con 48; Sindicato de Obreros de la Tierra, de Olmedillo de Roa, con 60; Sociedad de Oficios varios, de Oña, con 50; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Quintanilla San García, con 30; Sociedad Obrera y Maderera, de Regumiel de la Sierra, con 18; Trabajadores de la Tierra «La Equidad», de Rojas, con 12; Bloque de Obreros y Pequeños Labradores, de Santa María Ananúñez, con 24; Sociedad de Trabajadores, de Santa María del Campo, con 80; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Sedano, con 40; Sociedad de Oficios varios, de Vadocondes, con 40; Trabajadores de la Tierra, de Villamedianilla, con 25, y Burgalesa Campesina, de Villazopeque, con 30 socios.

Cada una de mentadas entidades verificará en su seno la elección de Vocales de su clase antes del 24 del corriente, con arreglo a sus Estatutos o Reglamento, pudiendo todo elector votar la candidatura completa de Vocales efectivos y suplentes para la representación que le corresponde elegir.

Las Asociaciones electoras remi-

tirán directamente a esta Delegación Regional de Trabajo, en Valladolid, a fin de practicar el escrutinio general y proclamación, el acta parcial de cada elección, al día siguiente de verificada, con cuya acta enviarán además relación nominal (que autoricen el Presidente y el Secretario de la Sociedad), de los socios que hayan tomado parte en la votación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Valladolid 5 de abril de 1932.—El Delegado Regional, Pedro F. Valladares.

Alcaldía de Celada del Camino.

En cumplimiento de cuanto ordena a este Ayuntamiento el Sr. Inspector general de Pósitos, que aprueba la retasa de la máquina seleccionadora que posee el Pósito de este pueblo y ordena su venta, se saca a la venta en pública subasta referida máquina, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes del Reglamento vigente y condiciones siguientes.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente, por pujas a la llana, en la casa consistorial de este pueblo y en la Sección Central de Pósitos de la Inspección general de los Servicios Socialagrarios del Ministerio de Agricultura (Madrid), el día 28 del corriente mes de abril y hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta (150) pesetas, siendo condición indispensable a todo licitador consignar el 10 por 100 del tipo señalado.

En el acto de la subasta podrá ser mejorado el tipo señalado para la misma.

Los administradores que hayan actuado desde que fué adquirida la seleccionadora tendrán derecho de tanteo con arreglo a la Ley,

Celada del Camino 6 de abril de 1932.—El Alcalde, Claudio Fernández.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

La Junta de Plaza y Guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza y sus Depósitos de Logroño y Pamplona, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de San Francisco, núm. 17 (Parque de Intendencia), hasta las nueve horas del día 26 del actual, en que se celebrará el concurso, a las once horas, en el Regimiento Cazadores de Caballería, núm. 4.

Los abastecedores que deseen tomar parte en este concurso se sujetarán a los pliegos de bases aprobados por la Superioridad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Los depósitos del 5 por 100 del total valor de las ofertas se admitirán solamente los días laborables, desde las nueve a las trece horas, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta.

Los artículos adjudicados tendrán entrada en almacenes antes del día 23 del mes siguiente al de la celebración de la Junta.

Con objeto de conocer la calidad de las harinas, en el acto de la celebración de la Junta, los oferentes de dicho artículo remitirán al Parque de Intendencia de Burgos, diez días antes de la fecha señalada para aquel acto, un quintal métrico del artículo de referencia.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio (inserto o fijado) en ..., ofrece (cantidad y artículo en letra) al precio de ... (pesetas y céntimos en letra y por unidad) para la Plaza de ..., siendo adjuntos los documentos prevenidos en el pliego de bases y una muestra del artículo, comprometiéndose a cumplir en un todo lo dispuesto en el citado pliego.

..... de de 193...
(Firma.)

Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

Compras que se han de realizar.
Para el Parque de Intendencia de Burgos.

100 quintales métricos de harina de primera.—400 de harina de todo pan.—1.700 de cebada.—2.500 de paja de pienso.—10 de sal.—150 de avena.—200 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Logroño.

70 quintales métricos de harina de primera.—500 de harina de todo pan.—700 de cebada.—1.100 de paja de pienso empacada.—40 de sal.—100 de leña.—20 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Pamplona.

25 quintales métricos de harina de primera.—100 de harina de todo pan.—600 de cebada.—800 de paja de pienso empacada.—10 de sal.—300 de leña.

Burgos 7 de abril de 1932.—Por acuerdo de la Junta.—El Comandante Secretario, Adolfo Zaccagnini.—V.º B.º—El Presidente, Andueza.

ANUNCIOS PARTICULARES

FEDERICO URRAGA PLAZA

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

Lain-Calvo, núm. 18, 1.º

(GRATIS A LOS POBRES)

9

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Relación de los contribuyentes que, por el concepto que se expresa a continuación, han sido declarados fallidos en virtud de expediente, en la forma que dispone el Estatuto de recudación vigente, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928.—(Continuación.)

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	INDUSTRIA	Concepto porque es fallido	Fecha de la declaración del fallido	Importe Pesetas
1927.....	Vicente Arenas.....	Santibáñez Zarzaguda.....	»	Insolvencia.....	25-10-1931.....	55'44
1929.....	Damiana Hernández.....	Miranda.....	»	Idem.....	7-10-1931.....	23'06
Idem.....	Francisca Juez Puig.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	33'30
Idem.....	Joaquín Cabañes.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	43'56
Idem.....	Saturnino Ortega.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	46'12
Idem.....	Aurelio Díez.....	Rabé de las Calzadas.....	»	Idem.....	25-10-1931.....	37'41
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	99'80
Idem.....	Domingo Sanz.....	Hontangas.....	»	Idem.....	7-10-1931.....	16'37
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	16'37
Idem.....	Esteban González.....	Valle de Valdebezana.....	»	Domicilio ignorado.....	3-10-1931.....	48'30
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	21
Idem.....	Enrique Fernández.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	37'80
Idem.....	Bernabé Peña.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	37'80
Idem.....	Toribio Peña.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	37'80
Idem.....	Felipe Ruiz.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	37'80
Idem.....	Miguel Noaquin.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	142'80
Idem.....	Casimiro Fuentes.....	Oña.....	»	Insolvencia.....	7-10-1931.....	11'86
Idem.....	Jesús Bárcena.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	27'29
Idem.....	Luis Escolar León.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	28'48
1927.....	Luis Ubago.....	Cilleruelo de abajo.....	»	Idem.....	3-10-1931.....	47'83
1929.....	Francisco Esteban.....	Lerma.....	»	Idem.....	Idem.....	205'02
Idem.....	Manuel Martínez.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	205'02
Idem.....	Santos Atienza.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	118'11
Idem.....	Valentín Dorao.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	205'02
Idem.....	Fidela González.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	28'48
Idem.....	Félix González.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	15'43
Idem.....	Filadelfo Martínez.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	35'58
Idem.....	Modesto González.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	35'58
Idem.....	María de la Peña.....	Idem.....	»	Idem.....	3-10-1930.....	135'27
Idem.....	Teófilo Manso.....	Cuevas de San Clemente.....	»	Idem.....	Idem.....	25'20
Idem.....	Luis de Grado.....	Santa María del Campo.....	»	Idem.....	5-10-1931.....	232'32
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	195'10
1928.....	Ramón Labito.....	Tordómar.....	»	Idem.....	3-10-1931.....	11'10
Idem.....	Antonio Güemes.....	Quintanilla del Coco.....	»	Idem.....	Idem.....	22'18
Idem.....	Enrique Gijón.....	Oquillas.....	»	Idem.....	Idem.....	23'56
Idem.....	Eleuterio González.....	Villahoz.....	»	Idem.....	Idem.....	33'27
Idem.....	Teodoro Ballesteros.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	33'27
Idem.....	Pedro Ordóñez.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	11'09
Idem.....	Felipe González.....	Cuevas de San Clemente.....	»	Idem.....	Idem.....	53'55
Idem.....	Mateo Portal.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	35'70
Idem.....	Teófilo Alvaro.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	8'40
Idem.....	Ricardo Marijuán.....	Valdorros.....	»	Idem.....	Idem.....	13'86
Idem.....	Tomás Arranz.....	Torresandino.....	»	Idem.....	Idem.....	28
Idem.....	Fermin Velasco.....	Cilleruelo de abajo.....	»	Idem.....	Idem.....	22'54
Idem.....	Nibardo Sainz.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	9'49
1929.....	Antonio Araujo.....	Pineda Trasmonte.....	»	Idem.....	Idem.....	64'08
1927.....	Leoncio Bueno.....	Cogollos.....	»	Idem.....	Idem.....	45'21
1929.....	Antonio Aguado.....	Aranda de Duero.....	»	Idem.....	Idem.....	72'08
Idem.....	Antonio Correa.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	72'08
Idem.....	Aurelio Cabestrero.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	72'08
Idem.....	Alejandro Herrero.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	69'30
Idem.....	Adrián Rojo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	94'24
Idem.....	Fernando Rabanal.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	18'01
Idem.....	Germana Vivanco.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	83'16
Idem.....	Ildefonso Abad.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	47'12
Idem.....	José Ferrás.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	99'80
Idem.....	Lucio Riesgo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	207'90
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	47'12
Idem.....	Mateo Borona.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	80'36
Idem.....	Manuel Carranza.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	18'02
Idem.....	Manuel Miranda.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	40'19
Idem.....	Plácido Manso.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	47'12
Idem.....	Raimundo Remacha.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	40'19
Idem.....	Simona Blanco.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	18'02
Idem.....	Silvino Berzosa.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	47'12
Idem.....	Teodoro Iglesias.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	99'80
Idem.....	Victoriano Cob.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	94'24
Idem.....	Victor Recio.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	72'08
Idem.....	Antonio Rodríguez.....	Los Altos.....	»	Domicilio ignorado.....	Idem.....	63'51
Idem.....	David Maté.....	La Piedra.....	»	Idem.....	Idem.....	116'16
Idem.....	Manuel Madariaga.....	Miranda.....	»	Insolvencia.....	7-10-1930.....	96'08
Idem.....	Jaime San Luis.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	46'12
Idem.....	Ricardo Bonet.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	122'98
Idem.....	Esteban Montoria.....	Puebla de Arganzón.....	»	Domicilio ignorado.....	3-10-1930.....	11'08
Idem.....	Benito Díez.....	Sedano.....	»	Insolvencia.....	17-10-1930.....	66'93
Idem.....	Secretario del Juzgado.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	51'13
Idem.....	Eugenio Rueda.....	Merindad de Valdivielso.....	»	Idem.....	20-11-1931.....	97'13
Idem.....	Faustino Martínez.....	Espinosa de los Monteros.....	»	Idem.....	Idem.....	49'95
Idem.....	Ángel Gómez.....	Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	111'45

(Continuará).